

IGUALDAD, INCLUSIÓN Y BRECHAS EN LOS SISTEMAS DE PENSIONES EUROPEOS

Seminario “Avances y desafíos para una seguridad social universal e igualitaria”

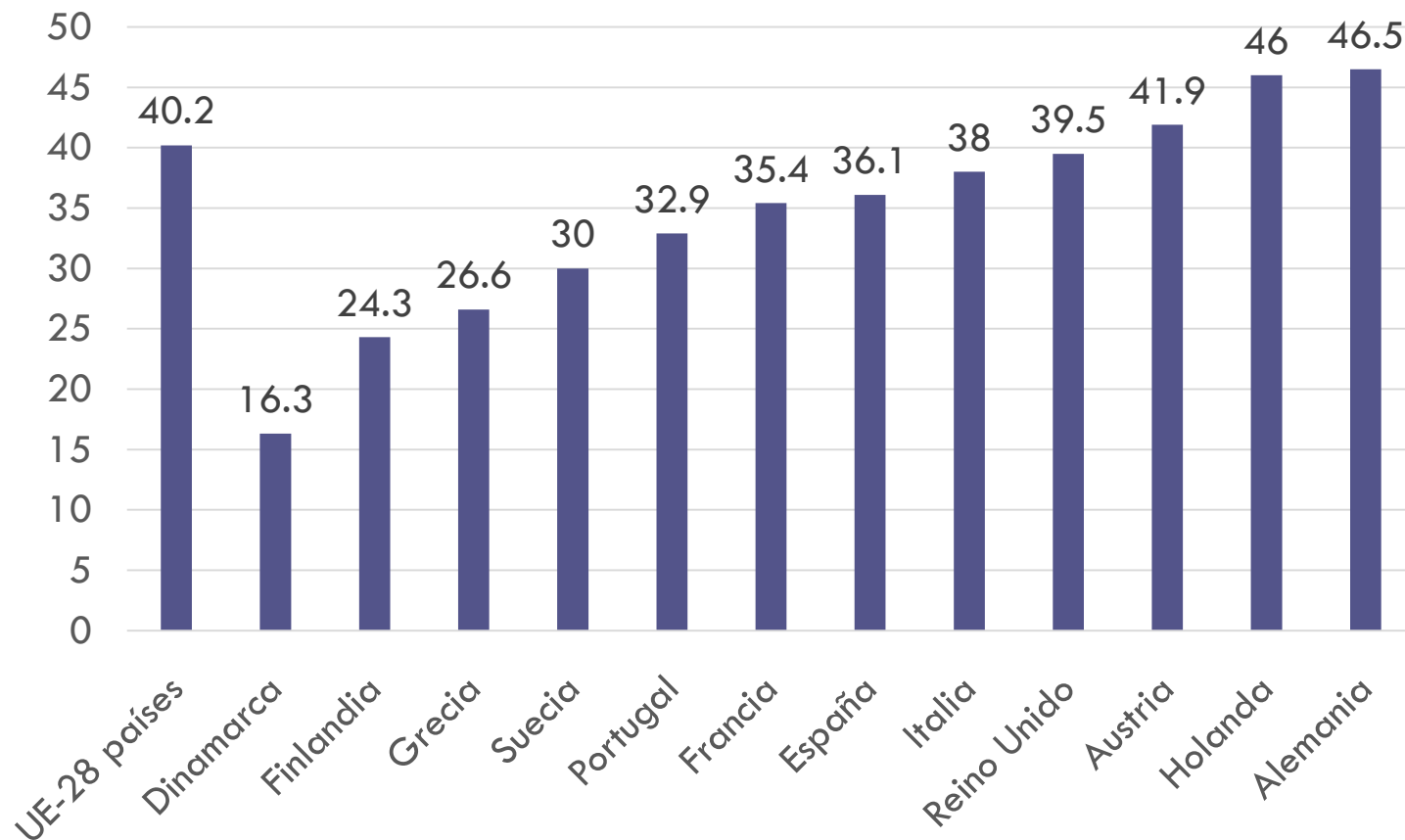
División de Asuntos de Género de la CEPAL

Montevideo, Uruguay

Sistema de pensiones e igualdad de género

- Desigualdades de género en diversos ámbitos de la vida social y económica se reflejan en el sistema de pensiones.
- Brechas de género en los beneficios son el resultado acumulado de desigualdades que se producen y reproducen a lo largo de la vida.
- Diseño del sistema de pensiones puede reducir/evitar esa desigualdades, en el marco de una estrategia de igualdad de género más amplia.
- Sistemas de pensiones basados en el empleo y las contribuciones tienden a generar menor cobertura y menores beneficios para las mujeres.

Brechas de género en los beneficios de pensiones en Europa (países seleccionados, año 2014, población de 65 a 74 años)



Fuente: Elaborado en base a European Commission (2016). Report on Equality between Women and Men 2015, pág. 54-5.

La brecha de género en el sistema de pensiones

- Brecha de género en el sistema de pensiones surge de la combinación de:
 - ▣ Factores ligados a la trayectoria laboral de hombres y mujeres.
 - ▣ Factores ligados a reglas del sistema de pensiones, que en algunos casos reducen, y en otros reproducen o profundizan las desigualdades.

Austeridad y reforma de los sistemas de pensiones Europeos

- Políticas de austeridad fiscal en un contexto de envejecimiento poblacional → sucesivas reformas orientadas a reducir el costo fiscal futuro y fomentar la extensión de la vida laboral.
- Aumento edades jubilatorias, sistemas multi-pilar, modelos de contribución definida, y pensiones suplementarias.
- Riesgos – sistemas que reflejan más de cerca las desigualdades laborales y salariales.
- Crisis global: i) profundización de la austeridad y la reforma, ii) reducción de las transiciones hacia capitalización individual, y iii) medidas para reducir riesgos de pobreza, prestaciones mínimas.

La protección de la mujer en el sistema de pensiones

Dos enfoques para proteger a la mujer en el sistema de pensiones y fomentar la equidad de género en cobertura y beneficios:

1. Derechos derivados: Enfoque tradicional, pensiones de supervivencia (viudez).
2. Derechos individuales: Mecanismos para potenciar los derechos jubilatorios de la mujer y evitar la reproducción de las desigualdades de género, por ej.:
 - (a) Créditos por cuidado y
 - (b) Prestaciones básicas

Créditos por cuidado de hijos/as y otros familiares

- Permiten aumentar los derechos jubilatorios de las personas con historias laborales breves o interrumpidas por motivos ligados al cuidado.
- Especialmente importantes para sistemas de pensiones que estrechan el vínculo entre contribuciones y beneficios.
- Todos los países europeos ofrecen algún tipo de reconocimiento por períodos de cuidado infantil en el sistema de pensiones obligatorio.
- Aspectos relevantes: i) el período que se acredita, ii) el salario de referencia, iii) si se aplican a todos los pilares del sistema, iv) si son compatibles con el empleo.

Prestaciones básicas

- Jubilaciones universales:
 - se pagan a todos los residentes de un país independientemente de la historia laboral y contributiva, y tienen amplia cobertura.
- Jubilaciones mínimas:
 - aseguran un monto mínimo de protección a quienes cumplan con los requisitos contributivos.
- Pensiones asistenciales:
 - beneficios focalizados que se orientan a las personas mayores en situación de pobreza o vulnerabilidad socio-económica.

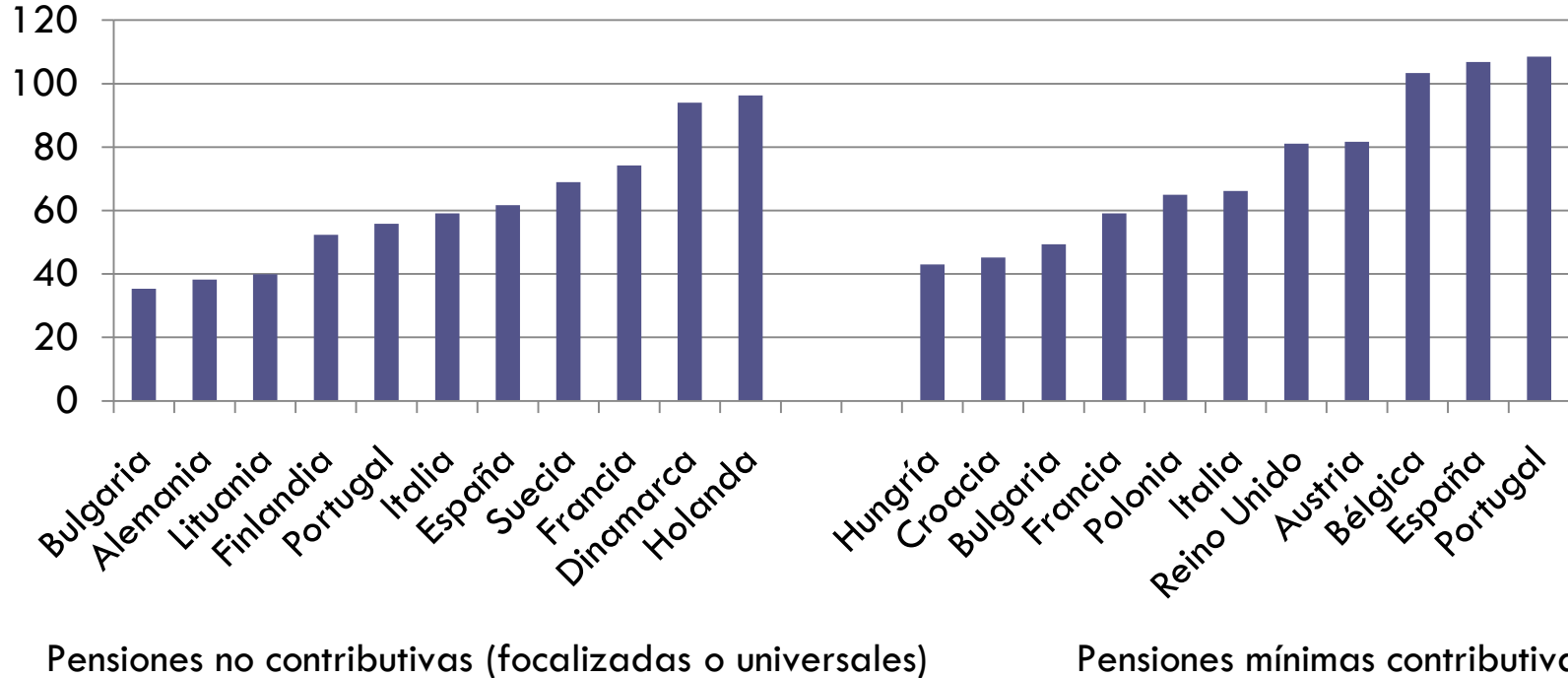
Prestaciones básicas – tipos de beneficios (países seleccionados)

Jubilación universal	Jubilación mínima contributiva	Pensión asistencial	Otros beneficios de asistencia social (incl. adultos 65+)
Dinamarca	Bélgica	Bélgica	Alemania
Holanda	España	Dinamarca	España
Finlandia	Francia	España	Italia
Suecia	Italia	Francia	Holanda
	Portugal	Italia	Austria
	Reino Unido	Austria	Finlandia
		Portugal	
		Suecia	
		Reino Unido	

Fuente: Elaborado en base a European Commission, The 2015 pension adequacy report: current and future income adequacy in old age in the UE, Vol I, 2015.

Prestaciones básicas – niveles de beneficio (países seleccionados)

Prestaciones mínimas como % de la línea de “en riesgo de pobreza”



Fuente: Elaborado en base a European Commission, The 2015 pension adequacy report: current and future income adequacy in old age in the UE, Vol I, 2015.

Comentarios finales: Hacia un sistema de pensiones con igualdad de género

- Igualdad de género requiere:
 - un sistema de pensiones coherente con este principio, en el marco de una política más amplia de igualdad de género en el curso de la vida.
 - un diseño que permita/fomente la redistribución progresiva de recursos.
 - instrumentos para compensar las brechas de género y reducir las desigualdades existentes.